



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	II. Ámbito
ACUERDO SCG 11/2017 POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	Estatul
III. Fecha de expedición	IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)
19/Ene/2017	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Secretaría de Educación	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Secretaría de Educación	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico
12/Ene/2018	Acuerdo
IX. Índice de la Regulación	
Artículo 1. Objeto Artículo 2. Obligatoriedad Artículo 3. Interpretación administrativa Artículo 4. Definiciones Artículo 5. Definición del control interno Artículo 6. Objetivos principales del control interno Artículo 7. Clasificación de los objetivos Capítulo II Participación de los servidores públicos Artículo 8. Responsabilidad de los titulares Artículo 9. Funciones del titular Artículo 10. Responsabilidades y funciones de los directores generales, directores y jefes de departamento o sus equivalentes Artículo 11. Responsabilidad de los servidores públicos Artículo 12. Responsabilidad del coordinador de control interno Artículo 13. Atribuciones de supervisión, evaluación y validación de la contraloría Capítulo III Componentes del Sistema de Control Interno Institucional Sección primera Disposiciones preliminares Artículo 14. Sistema de Control Interno Institucional Artículo 15. Documentación del control interno Artículo 16. Componentes del control interno Sección segunda Ambiente de control	



Artículo 17. Ambiente de control

Artículo 18. Principios del ambiente de control

Sección tercera Administración de riesgos

Artículo 19. Administración de riesgos

Artículo 20. Principios de administración de riesgos

Sección cuarta Actividades de control

Artículo 21. Actividades de control

Artículo 22. Principios de las actividades de control

Artículo 23. Oportunidad en su aplicación

Artículo 24. Actividades de control en los procesos de gestión

Artículo 25. Actividades de control en los procesos sustantivos

Artículo 26. Actividades de control en los procesos de apoyo

Sección quinta Información y comunicación

Artículo 27. Principios de la información

Artículo 28. Información de calidad

Artículo 29. Comunicación interna y externa

Sección sexta Supervisión

Artículo 30. Obligaciones de los directores

Artículo 31. Obligaciones de los supervisores

Artículo 32. Obligaciones de los trabajadores sociales

Artículo 33. Facultades de las autoridades educativas

Artículo 33. Facultades de las autoridades educativas

Artículo 34. Atribuciones de las autoridades educativas estatales

Artículo 35. Atribuciones de los municipios

Artículo 36. Actualizaciones y modificaciones

Artículo 37. Consideraciones para las propuestas

Artículo 38. El proceso educativo

Artículo 39. Desarrollo del educando

Artículo 40. Organización

Artículo 41. Educación en el entorno social

Artículo 42. Propósito de la educación básica

Artículo 43. Composición de la educación básica

Artículo 44. Educación inicial

Artículo 45. Edad para ingresar a educación preescolar y primaria



Artículo 46. Educación multigrado
Artículo 47. Fines del modelo de gestión
Artículo 48. Bases del modelo de gestión
Artículo 49. Objeto del consejo
Artículo 50. Atribuciones del consejo
Artículo 51. Integración
Artículo 52. Reglamento interno
Artículo 53. Objeto
Artículo 54. Atribuciones
Artículo 55. Integración
Artículo 56. Reglamento interno
Artículo 57. Objetivos
Artículo 58. Propósito de la educación media superior
Artículo 59. Composición de la educación media superior
Artículo 60. Servicios educativos
Artículo 61. Inclusión, permanencia y continuidad de los educandos
Artículo 62. Propósito de la educación superior
Artículo 63. Composición de la educación superior
Artículo 64. Obligatoriedad de la educación superior
Artículo 65. Sistema de educación normal
Artículo 66. Los fines del sistema de educación normal
Artículo 67. Escuelas normales que integran el sistema de educación normal
Artículo 68. Nombramiento de los directores de las escuelas normales
Artículo 70. Beneficios
Artículo 71. Impulso de la investigación, la ciencia y otros
Artículo 72. Promoción de actividades

X. Objeto de la Regulación

Normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública centralizada y paraestatal del estado de Yucatán.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Administración pública	Público	Dependencias, entidades y ciudadanos

XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación

Gestión de Permisos de Telefonía para Oficinas Administrativas de la Secretaría de Educación
Gestión de Permisos para Acceder a Directorios Compartidos de la Secretaría de Educación
Asistencia a Problemas de Funcionamiento de Equipo Telefónico de la Secretaría de Educación
Solicitud de Servicio de Línea Telefónica y/o Internet para Oficinas Administrativas y Escuelas pertenecientes a la Secretaria de Educación
Diagnóstico y Gestión de Funcionamiento de Internet y/o Línea Telefónica en Oficinas Administrativas y Escuelas Perteneciente a la Secretaría de Educación
Soporte Técnico en Sitio a Equipos de Cómputo y Periféricos Asignados a Escuelas Públicas de la



Secretaría de Educación
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias
No aplica para esta regulación
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación